

RESOLUCION R-Nº 1408-2019

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 8 SEP 2019

Expte. Nº 17.706/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Claudio CO-RREGIDOR, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a solventar gastos de comida, alojamiento y traslado de la Delegación que participó en el Congreso de Extensión Universitaria, realizado en la Ciudad de Santa Fe, los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2017.

QUE de fs. 36 a fs. 58 se adjuntan comprobantes de gastos efectuados debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, realizó el control de la documentación y el registro correspondiente en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo: OPAC Nº 4597/17 (fs. 65) por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 8.719,00), OPAC Nº 4599/17 (fs. 66) por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30/100 (\$29.734,30), OPAC Nº 2782/18 (fs. 71) de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$11.281,00)

QUE a fs. 77, obra Recibo Nº 275/2019, en concepto de devolución de fondos remanentes no utilizados, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 7.265,70)

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITA-

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 49.734,30), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Claudio CORREGIDOR, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, que fuera destinado a solventar gastos de comida, alojamiento y traslado de la Delegación que participó en el Congreso de Extensión Universitaria, realizado en la Ciudad de Santa Fe, los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos realizados en la siguientes partidas presupuestarias:

OPAC N° 4597/2017: A.0020.014.006.111.11.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.719,00 OPAC N° 4599/2017: A.0051.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 29.734,30 OPAC N° 2782/2018: R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 11.281,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

RIA,

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA dei VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta